



► Cuarta reunión del Comité Tripartito Especial del MLC, 2006 – Parte I (19-23 de abril de 2021)

► Proyecto de resolución presentado por el Gobierno de Chipre 20 de abril de 2021

Tomando nota con gran preocupación de la amenaza que la pandemia de COVID-19 representa para la salud humana,

Reconociendo la importancia del transporte marítimo y el papel que desempeña la gente de mar como trabajadores clave,

Subrayando las difíciles condiciones de vida y de trabajo en el mar a las que se enfrenta la gente de mar debido a la pandemia de COVID-19,

Recordando la Declaración conjunta de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), de 25 de marzo de 2021¹, que hace un llamamiento a todos los gobiernos para que den prioridad a la gente de mar y las tripulaciones aéreas en sus programas nacionales de vacunación contra la COVID-19, junto con otros trabajadores esenciales,

Recordando la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos que enfrenta la gente de mar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 para apoyar las cadenas mundiales de suministro, aprobada el 1º de diciembre de 2020², y la Resolución del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y la pandemia de COVID-19 (adoptada el 8 de diciembre de 2020),³

Reconociendo las dificultades que conlleva la logística del programa de vacunación en los países de origen o de residencia de la gente de mar y **consciente** de los retos que plantean las restricciones del transporte, la disponibilidad de las vacunas aprobadas o autorizadas, el proceso de vacunación de dos fases, y el tiempo ulterior necesario para que se considere que un marino está inmunizado,

Consciente de que la pandemia requiere solidaridad, cooperación multilateral y una respuesta colectiva,

Insta a las organizaciones de armadores y de la gente de mar a contribuir a un ejercicio de determinación del número de marinos en tierra que desean embarcar, y a comunicarlo a

¹ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/statement/wcms_777037.pdf

² <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/N20/332/17/PDF/N2033217.pdf?OpenElement>

³ [wcms_760651.pdf \(ilo.org\)](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/wcms_760651.pdf)

los gobiernos y a las organizaciones internacionales de que se trate a fin de prever las dosis de vacuna necesarias para su vacunación en su país de residencia.

Invita a los gobiernos y a las organizaciones de armadores y de la gente de mar a formular una resolución que comunique a todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas la necesidad de un enfoque colectivo para obtener el número de vacunas identificado en el ejercicio de determinación.

Alienta a los gobiernos y a las organizaciones de armadores y de la gente de mar a aunar esfuerzos para obtener el número de vacunas identificado en el ejercicio de determinación.